



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de marzo de 2019**

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las **nueve horas y quince** minutos del día **20 de marzo de 2019**, se reúnen en **sesión ordinaria** en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con los acuerdos del Consejo de Gobierno de 17 de septiembre y 1 de octubre de 2018 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, de la siguiente forma:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención.
- Doña Inés Charlén Cabrera, en representación de la Asesoría Jurídica.

Secretaria:

- Doña Isabel Gutiérrez Santana, Jefa de Servicio de Contratación.

Asiste también a la reunión de la Mesa de Contratación Doña Celeste Díaz Cabrera, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación.

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la reunión ordinaria de la Mesa de Contratación de **13 de marzo de 2019** se aprueba por unanimidad de los presentes.

Código Seguro De Verificación:	01HYnwYGlB3cyLvr6U7ldw==	Fecha	28/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/01HYnwYGlB3cyLvr6U7ldw=	Página	1/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de marzo de 2019**

2. CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

- No hubo.

3. CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES

- No hubo.

4. DACIÓN DE CUENTA

- No hubo.

5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

5.1- Apertura Sobre nº 1 documentación general

- No hubo.

5.2- Apertura de Criterios Cualitativos

- No hubo.

5.3- Apertura de Criterios Automáticos o cuantificables por fórmula

- **XP0032-2018-PAT** Procedimiento abierto varios criterios automáticos: **“Póliza de seguro de responsabilidad civil/patrimonial y la póliza de seguros de daños materiales del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, compuesto por dos lotes”**. Importe neto 4.000.000,00 € exento de IGIC Tramitación urgente. Plazo de ejecución dos (2 años). **Patrimonio.**

En la Mesa del pasado **13 de marzo de 2019**, se procedió a la apertura del Sobre nº 1 de documentación general, observándose que la siguiente licitadora no presentaban toda la documentación en la forma exigida en el PCAP, según consta en el acta de la referida sesión, efectuándose requerimiento de subsanación, en el plazo de tres días naturales en los siguientes términos:

“1.- MAPFRE ESPAÑA, S.A. LOTES 1-2

Código Seguro De Verificación:	01HYnwYGlB3cyLvr6U7ldw==	Fecha	28/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/01HYnwYGlB3cyLvr6U7ldw=	Página	2/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de marzo de 2019**

- Deberá aportar un DEUC para cada uno de los lotes a los que concurra, indicando en la página 3 del mismo el lote al que se presenta. Esto es, deberá aportar un DEUC para el lote 1 y un DEUC para el lote 2.
- Deberá aportar Declaración responsable sobre la vigencia de la Certificación de la inscripción en el registro de entidades aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, aportada."

A continuación, por la Mesa de Contratación examina la documentación remitida electrónicamente por la licitadora y se comprueba que **HA SUBSANADO** la documentación requerida, en tiempo y forma.

Seguidamente, el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por la licitadora, compareciendo al acto público el representante de Mapfre España, S.A., D. Carlos Ojeda Santana, la Jefa de Servicio de Patrimonio D^a Rita Bethencourt Rodríguez y D. Eugenio Fleitas y D^a Eugenia Macías Díaz en representación de AON, entidad intermediadora **visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:**

**CRITERIOS ADJUDICACIÓN DEL LOTE N^o1: PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD
CIVIL/PATRIMONIAL**

CRITERIO N^o1: Valoración de la oferta Técnicas.		
	SI	NO
Por cada 1.000.000€ de incremento del límite asegurado por siniestro (al fijado en Pliego de 10.000.000€) en todas las coberturas mínimas de Responsabilidad Civil (Patrimonial, Patronal, Profesional) se otorgará 1 punto hasta un máximo de 5 puntos.	X	
Límite asegurado ofertado (incluyendo el incremento):	15.000.000€	
	SI	NO
Por cada 1.000.000€ de incremento del límite asegurado (al fijado en Pliego de 5.000.000€ siniestro y año) en concepto de Perjuicios Patrimoniales Puros, se otorgará 1 punto hasta un máximo de 5 puntos.	X	
Límite asegurado ofertado (incluyendo el incremento):	10.000.000€	

Código Seguro De Verificación:	01HYnwYGlB3cyLvr6U7ldw==	Fecha	28/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/01HYnwYGlB3cyLvr6U7ldw=	Página	3/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de marzo de 2019**

	SI	NO
Por cada 200.000€ de incremento del límite asegurado por siniestro y año de las coberturas da daños a bienes confiados y daños a bienes de empleados (al fijado en Pliego en 1.000,000 € siniestro y año) se otorgará 1 punto hasta 1 máximo de 5 puntos	x	
Límite asegurado ofertado (incluyendo el incremento):	2.000.000€	

	SI	NO
Por cada 50.000€ de incremento capital en el sublímite por víctima patronal (al fijado en Pliego de 600.000€) se otorgará 1 puntos hasta un máximo de 5 puntos.	x	
Límite asegurado ofertado (incluyendo el incremento):	850.000€	

	SI	NO
Por cada 100.000€ de incremento de capital en la cobertura de R.C. Locativa (al fijado en Pliego en 500.000€ siniestro y año) se otorgará 1 puntos hasta un máximo de 5 puntos.	x	
Límite asegurado ofertado (incluyendo el incremento):	1.000.000€	

	SI	NO
Por cada 200.000€ de incremento de capital en la cobertura de contaminación accidental (al fijado en Pliego en 800.000€ siniestro y año) se otorgará 1 puntos hasta un máximo de 5 puntos.	x	
Límite asegurado ofertado (incluyendo el incremento):	1.800.000€	

Código Seguro De Verificación:	01HYnwYGlB3cyLvr6U7ldw==	Fecha	28/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/01HYnwYGlB3cyLvr6U7ldw=	Página	4/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de marzo de 2019**

Libre elección defensa jurídica

	SI	NO
<p>Se otorgarán 10 puntos directamente al licitador que incluya esta garantía. Siempre y cuando la reclamación esté dentro de las coberturas contratadas en la póliza, el Asegurado podrá optar por la Defensa Jurídica de la Aseguradora o confiar su propia defensa a un gabinete jurídico externo, en este último caso, el Asegurador quedará obligado a abonar los gastos de tal dirección jurídica hasta el límite de 6.000€ siniestro / 42.000€ año. Se entenderá por Gabinete Jurídico Externo cualquier profesional sin vinculación laboral con el Asegurado.</p> <p>Los gastos serán abonados siempre y cuando se haya comunicado el siniestro y tras la presentación del presupuesto del Abogado Externo contratado, liquidándose hasta los límites fijados en la garantía.</p>	x	

Por cada 100€ de reducción de la franquicia general en responsabilidad civil (a la fijada en pliego de 500€) se otorgará 1 punto hasta un máximo de 5 puntos

	Puntuación	Señalar opción elegida
Franquicia ofertada: 400 € 1 punto	1 puntos	
Franquicia ofertada: 300 € 2 puntos	2 puntos	
Franquicia ofertada: 200 € 3 puntos	3 puntos	
Franquicia ofertada: 100 € 4 puntos	4 puntos	
Franquicia ofertada: 0€ 5 puntos	5 puntos	x

Por cada 500€ de reducción de la franquicia general en responsabilidad civil (a la fijada en pliego de 3.000€) se otorgará 1 punto hasta un máximo de 5 puntos

	Puntuación	Señalar opción elegida
Franquicia ofertada: 2.500€	1 puntos	
Franquicia ofertada: 2.000€	2 puntos	
Franquicia ofertada: 1.500€	3 puntos	
Franquicia ofertada: 1.000€	4 puntos	
Franquicia ofertada: 500€	5 puntos	x

Código Seguro De Verificación:	01HYnwYG1B3cyLvr6U7ldw==	Fecha	28/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/01HYnwYG1B3cyLvr6U7ldw=	Página	5/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de marzo de 2019**

Inclusión de retroactividad:..... hasta 15 puntos

	Puntuación	Retroactividad ofertada (señalar opción)
Retroactividad ilimitada	15 puntos	x
Retroactividad ilimitada de 8 años	10 puntos	
Retroactividad ilimitada de 5 años	6 puntos	
Retroactividad ilimitada de 4 años	4 puntos	
Retroactividad ilimitada de 3 años	2 puntos	
Retroactividad inferior a 2 años	0	

CRITERIO N° 2: Mejor oferta económicahasta 30 puntos

IMPORTE TOTAL OFERTADO: PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL (EXENTO DE IGIC): 713.900 € POR DOS AÑOS. 356.950,00€ POR ANUALIDAD
TASA A APLICAR POR LA COMPAÑÍA ASEGURADORA: 0.39347%

CRITERIO N° 3:
Conciliación de la vida laboral y familiar 5 puntos.

	SI	NO
Se otorgará 5 PUNTOS a los licitadores que tengan implantado un plan de conciliación de la vida laboral y familiar para sus trabajadores.	X	

CRITERIOS ADJUDICACIÓN DEL LOTE N° 2: PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES

CRITERIO N°1 : Valoración de la oferta Técnica.....Hata 65 puntos.

Incremento de Límites / sublímites.....Hasta 50 puntos

	SI	NO
Por cada 1.000€ de incremento del límite asegurado en la cobertura de gastos de reobtención de datos para equipos de procesamiento de datos (al fijado en Pliego de 27.000€) se otorgará 1 punto hasta un máximo de 5 puntos.	X	
Límite asegurado ofertado (incluyendo el incremento)	32.000€	

Código Seguro De Verificación:	01HYnwYGlB3cyLvr6U7ldw==	Fecha	28/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/01HYnwYGlB3cyLvr6U7ldw=	Página	6/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de marzo de 2019**

	SI	NO
Por cada 20.000€ de incremento del límite asegurado en los gastos de reposición de archivos (al fijado en Pliego de 150.000€) se otorgará 1 punto hasta un máximo de 5 puntos.	X	
Límite asegurado ofertado (incluyendo el incremento):	250.000€	

	SI	NO
Por cada 20.000€ de incremento del límite asegurado en los gastos de honorarios de profesionales externos (al fijado en Pliego de 225.000€) se otorgará 1 punto hasta un máximo de 5 puntos.	X	
Límite asegurado ofertado (incluyendo el incremento):	325.000€	

	SI	NO
Por cada 20.000€ de incremento de límite asegurado en la cobertura de pérdida de alquileres (al fijado en Pliego de 900.000€) se otorgará 1 punto hasta un máximo de 5 puntos.	X	
Límite asegurado ofertado (incluyendo el incremento):	1.000.000€	

	SI	NO
Por cada 20.000€ de incremento del límite asegurado en la cobertura de daños eléctricos (al fijado en Pliego de 450.000€) se otorgará 1 punto hasta un máximo de 5 puntos.	X	
Límite asegurado ofertado (incluyendo el incremento):	550.000€	

	SI	NO
Por cada 20.000€ de incremento del límite asegurado en la cobertura de daños a jardines (al fijado en Pliego de 225.000€) se otorgará 1 punto hasta un máximo de 5 puntos.	X	
Límite asegurado ofertado (incluyendo el incremento):	325.000€	

Código Seguro De Verificación:	01HYnwYGlB3cyLvr6U7ldw==	Fecha	28/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/01HYnwYGlB3cyLvr6U7ldw=	Página	7/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de marzo de 2019**

	SI	NO
Por cada 20.000€ de incremento del límite asegurado en la cobertura de daños a bienes propiedad de empleados (al fijado en Pliego de 90.000€) se otorgará 1 punto hasta un máximo de 5 puntos.	X	
Límite asegurado ofertado (incluyendo el incremento):	190.000€	

	SI	NO
Por cada 1.000€ de incremento del límite asegurado en la cobertura de robo de metálico en caja fuerte (al fijado en Pliego de 45.000€) se otorgará 1 punto hasta un máximo de 5 puntos.	X	
Límite asegurado ofertado (incluyendo el incremento):	70.000€	

Reducción de Franquicias.....hasta 5 puntos. Por cada 100€ de reducción de la franquicia general en daños materiales (a la fijada en pliego de 500€) se otorgará 1 punto hasta un máximo de 5 puntos.

	Puntuación	Señalar opción elegida
Franquicia ofertada: 400 € 1 punto	1 punto	
Franquicia ofertada: 300 € 2 puntos	2 puntos	
Franquicia ofertada: 200 € 3 puntos	3 puntos	
Franquicia ofertada: 100 € 4 puntos	4 puntos	
Franquicia ofertada: 0 € 5 puntos	5 puntos	X

Garantía de reclamación de daños.....5 puntos.

	SI	NO
Se otorgarán 5 puntos directamente al licitador que incluya la garantía de reclamación de daños, en base al alcance descrito en el apartado K.2) del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.	X	

Código Seguro De Verificación:	01HYnwYGlB3cyLvr6U7ldw==	Fecha	28/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/01HYnwYGlB3cyLvr6U7ldw=	Página	8/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de marzo de 2019**

Asistencia reparadores profesionales..... hasta 5 puntos.

	SI	NO
Envío personal de cristalería (1 punto).	X	
Envío personal de fontanería (1,5 punto).	X	
Envío personal de cerrajería (1 punto).	X	
Envío personal de albañilería (1,5 punto).	X	

CRITERIO N° 2: Mejor oferta económicahasta 30 puntos
IMPORTE TOTAL OFERTADO: PÓLIZA DAÑOS MATERIALES (EXENTO DE IGIC): 719.000 EUROS POR DOS AÑOS. 358.500 EUROS POR ANUALIDAD
TASA A APLICAR POR LA COMPAÑÍA ASEGURADORA: 0.350%

CRITERIO N° 3: Conciliación de la vida laboral y familiar..... 5 puntos.

	SI	NO
Se otorgará 5 PUNTOS a los licitadores que tengan implantado un plan de conciliación de la vida laboral y familiar para sus trabajadores.	X	

Por la Secretaria de la Mesa se hace constar que la licitadora incluye en el sobre electrónico la siguiente documentación:

- Certificado de conciliación de Mapfre grupo asegurador.
- Seguro de Riesgos Industriales. Condiciones Generales.
- Proposición Técnica explicativa al Pliego de Prescripciones Técnicas del Lote 2.
- Medidas de conciliación.
- Plan de igualdad (Informe anual).
- Ranking Merko 2017.

Desde este momento queda a disposición del Servicio Gestor, la documentación electrónica presentada por las licitadoras, acordándose por la Mesa que por el Servicio Gestor se efectúe el cálculo de ofertas anormales o desproporcionadas y, en su caso, se tramite el procedimiento de justificación de la misma, así como que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de las ofertas con propuesta de adjudicación.

Código Seguro De Verificación:	01HYnwYGlB3cyLvr6U7ldw==	Fecha	28/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/01HYnwYGlB3cyLvr6U7ldw=	Página	9/21





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de marzo de 2019

5.4.- Propuestas de adjudicación

- No hubo.

5.5- Análisis de documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.

- **XP0095-2018-MCI** Procedimiento abierto solo criterios automáticos: **“Suministro eléctrico en baja tensión y media tensión del Cabildo de Gran Canaria, sus Organismos Autónomos, Fundaciones y Entidades Asociadas. Lotes A, B, C y D”**. Importe neto 30.220183,11 € e IGIC 906.605,49 € Tramitación urgente. Plazo de ejecución 2 años. **Microinformática, Comunicaciones e Instalaciones.**

En la sesión de la Mesa de 13 de marzo de 2019 se propuso la adjudicación de los lotes A) B) C) y D) a ENDESA ENERGÍA SAU, de acuerdo con el informe técnico obrante en el expediente.

Con fecha 11 de marzo de 2019, se efectuó requerimiento de documentación y garantía de los Lotes A), B), C) y D), al propuesto como adjudicatario ENDESA ENERGÍA SAU, en los siguientes términos: (Literal)

Expte: XP0095/2018/MCI Lote A

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION Y GARANTÍA

Por la presente, y para su conocimiento, le comunico que una vez celebrada la reunión de la Mesa de Contratación de fecha **6 de marzo de 2019**, ha ofertado la mejor relación coste-eficacia, y por lo tanto ha quedado clasificado en primer lugar en la licitación denominada **“Suministro eléctrico en baja tensión y media tensión del Cabildo de Gran Canaria, sus Organismos Autónomos, Fundaciones y Entidades Asociadas. Lote A”**.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **SE LE REQUIERE** para que en plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la recepción de ésta notificación efectuada por medios electrónicos, presente dirigido al Servicio de Contratación de esta Corporación, la siguiente documentación:

REQUERIMIENTO A): En virtud de lo previsto en la **Cláusula 20.1** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la documentación recogida en los apartados siguientes que sirven de base al procedimiento, y que a continuación se detalla:

Código Seguro De Verificación:	01HYnwYGlB3cyLvr6U7ldw==	Fecha	28/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/01HYnwYGlB3cyLvr6U7ldw=	Página	10/21





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de marzo de 2019

a) **HABILITACIÓN PROFESIONAL:** El licitador deberá aportar la documentación que le acredite estar inscrito en el **Listado de Comercializadores de Energía Eléctrica de la Comisión Nacional de Energía**, en los términos previstos en el artículo 46 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Los documentos deberán ser originales o bien copias, que tengan carácter de auténticas o compulsadas conforme a la legislación vigente en la materia y en lengua castellana o mediante traducción oficial.

Si se observasen defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada en este Requerimiento A), se comunicará al interesado electrónicamente concediéndole un plazo no superior a TRES (3) DIAS NATURALES para su corrección o subsanación.

REQUERIMIENTO B): Asimismo, ha de presentar en igual plazo la documentación recogida en la **Cláusula 20.2** del PCAP y que a continuación se detalla:

a) **Carta de pago justificativa del depósito de garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por importe de **17.391,46 €**, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del presupuesto base de licitación.

La garantía podrá prestarse en alguna de las siguientes formas, conforme al artículo 108, de la Ley 9/2017, de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público;

- **Trasferencia bancaria** a la cuenta del Cabildo de Gran Canaria con código IBAN ES76 2038 8745 9264 0000 0662.

- **Efectivo**, siempre que su importe sea inferior a la cantidad determinada en el art. 7 de la Ley 7/2012, de 29 de octubre de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de la adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude (actualmente 2.500 Euros).

- **Aval**. En ese caso el licitador deberá efectuar los trámites de Bastanteo del Aval, en el Cabildo de Gran Canaria, entregando la Carta de pago en el Servicio de contratación. No se entenderá constituida la garantía por el sólo hecho de aportar el Aval, debe entregarse la Carta de Pago.

- **Seguro de caución** En ese caso el licitador deberá efectuar los trámites de Bastanteo del Seguro, en el Cabildo de Gran Canaria, entregando la Carta de pago en contratación. No se entenderá constituida la garantía por el sólo hecho de aportar el Seguro de Caución, debe entregarse la Carta de Pago.

- Y cualesquiera otras admitidas por la legislación vigente.

Código Seguro De Verificación:	01HYnwYGlB3cyLvr6U7ldw==	Fecha	28/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/01HYnwYGlB3cyLvr6U7ldw=	Página	11/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de marzo de 2019**

En caso de proceder al depósito de la garantía mediante aval o seguro de caución, se deberá efectuar conforme a los modelos que se anexan a la presente.

Así mismo significarle que en caso de haber ingresado Vd. por tal licitación garantía provisional, quedará ésta retenida hasta que proceda a la constitución de la definitiva.

b) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria -específico para contratar con la Administración- e Insular del Cabildo de Gran Canaria y, con la Seguridad Social.

En caso de no ser empresa residente ni tener establecimiento permanente en Canarias, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Canaria será una **declaración responsable** manifestando tales extremos y avalada con **certificación de "inexistencia de los datos solicitados" expedida por la Administración Tributaria Canaria.**

c) En el caso de que el Pliego así lo exija, o Vd. se haya comprometido en su oferta, la acreditación de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

En el caso de que no estuviera dado de alta en el Cabildo de Gran Canaria o existieran modificaciones de los datos, deberá presentar en el Registro General de esta Corporación, dirigido al Servicio de Microinformática, Comunicaciones e Instalaciones, el Documento de Alta a Terceros que figura en la página web www.grancanaria.com.

De no cumplimentarse adecuadamente este Requerimiento B) en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IGIC excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de la posible incoación de expediente de prohibición de contratar de conformidad con establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71. Se procederá en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas (art. 150.2 LCSP).

ÚNICO LUGAR DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN: Portal de Licitación Electrónica del Cabildo de Gran Canaria (<https://sede.grancanaria.com/licitacion>).

Código Seguro De Verificación:	01HYnwYGlB3cyLvr6U7ldw==	Fecha	28/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/01HYnwYGlB3cyLvr6U7ldw=	Página	12/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de marzo de 2019**

Expte: XP0095/2018/MCI LoteB

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION Y GARANTÍA

Por la presente, y para su conocimiento, le comunico que una vez celebrada la reunión de la Mesa de Contratación de fecha **6 de marzo de 2019**, ha ofertado la mejor relación coste-eficacia, y por lo tanto ha quedado clasificado en primer lugar en la licitación denominada **“Suministro eléctrico en baja tensión y media tensión del Cabildo de Gran Canaria, sus Organismos Autónomos, Fundaciones y Entidades Asociadas. Lote B”**.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **SE LE REQUIERE** para que en plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la recepción de ésta notificación efectuada por medios electrónicos, presente dirigido al Servicio de Contratación de esta Corporación, la siguiente documentación:

REQUERIMIENTO A): En virtud de lo previsto en la **Cláusula 20.1** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la documentación recogida en los apartados siguientes que sirven de base al procedimiento, y que a continuación se detalla:

b) HABILITACIÓN PROFESIONAL: El licitador deberá aportar la documentación que le acredite estar inscrito en el **Listado de Comercializadores de Energía Eléctrica de la Comisión Nacional de Energía**, en los términos previstos en el artículo 46 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Los documentos deberán ser originales o bien copias, que tengan carácter de auténticas o compulsadas conforme a la legislación vigente en la materia y en lengua castellana o mediante traducción oficial.

Si se observasen defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada en este Requerimiento A), se comunicará al interesado electrónicamente concediéndole un plazo no superior a TRES (3) DIAS NATURALES para su corrección o subsanación.

REQUERIMIENTO B): Asimismo, ha de presentar en igual plazo la documentación recogida en la **Cláusula 20.2** del PCAP y que a continuación se detalla:

Código Seguro De Verificación:	01HYnwYGlB3cyLvr6U7ldw==	Fecha	28/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/01HYnwYGlB3cyLvr6U7ldw=	Página	13/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de marzo de 2019**

a) Carta de pago justificativa del depósito de garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por importe de **478.346,06 €**, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del presupuesto base de licitación.

La garantía podrá prestarse en alguna de las siguientes formas, conforme al artículo 108, de la Ley 9/2017, de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público;

- **Trasferencia bancaria** a la cuenta del Cabildo de Gran Canaria con código IBAN ES76 2038 8745 9264 0000 0662.
- **Efectivo**, siempre que su importe sea inferior a la cantidad determinada en el art. 7 de la Ley 7/2012, de 29 de octubre de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de la adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude (actualmente 2.500 Euros).
- **Aval**. En ese caso el licitador deberá efectuar los trámites de Bastanteo del Aval, en el Cabildo de Gran Canaria, entregando la Carta de pago en el Servicio de contratación. No se entenderá constituida la garantía por el sólo hecho de aportar el Aval, debe entregarse la Carta de Pago.
- **Seguro de caución** En ese caso el licitador deberá efectuar los trámites de Bastanteo del Seguro, en el Cabildo de Gran Canaria, entregando la Carta de pago en contratación. No se entenderá constituida la garantía por el sólo hecho de aportar el Seguro de Caución, debe entregarse la Carta de Pago.
- Y cualesquiera otras admitidas por la legislación vigente.

En caso de proceder al depósito de la garantía mediante aval o seguro de caución, se deberá efectuar conforme a los modelos que se anexan a la presente.

Así mismo significarle que en caso de haber ingresado Vd. por tal licitación garantía provisional, quedará ésta retenida hasta que proceda a la constitución de la definitiva.

b) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria -específico para contratar con la Administración- e Insular del Cabildo de Gran Canaria y, con la Seguridad Social.

En caso de no ser empresa residente ni tener establecimiento permanente en Canarias, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Canaria será una **declaración responsable** manifestando tales extremos y avalada con **certificación de "inexistencia de los datos solicitados" expedida por la Administración Tributaria Canaria**.

c) En el caso de que el Pliego así lo exija, o Vd. se haya comprometido en su oferta, la acreditación de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Código Seguro De Verificación:	01HYnwyG1B3cyLvr6U7ldw==	Fecha	28/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/01HYnwyG1B3cyLvr6U7ldw=	Página	14/21





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de marzo de 2019

En el caso de que no estuviera dado de alta en el Cabildo de Gran Canaria o existieran modificaciones de los datos, deberá presentar en el Registro General de esta Corporación, dirigido al Servicio de Microinformática, Comunicaciones e Instalaciones, el Documento de Alta a Terceros que figura en la página web www.grancanaria.com.

De no cumplimentarse adecuadamente este Requerimiento B) en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IGIC excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de la posible incoación de expediente de prohibición de contratar de conformidad con establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71. Se procederá en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas (art. 150.2 LCSP).

ÚNICO LUGAR DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN: Portal de Licitación Electrónica del Cabildo de Gran Canaria (<https://sede.grancanaria.com/licitacion>).

Expte: XP0095/2018/MCI Lote C

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION Y GARANTÍA

Por la presente, y para su conocimiento, le comunico que una vez celebrada la reunión de la Mesa de Contratación de fecha **6 de marzo de 2019**, ha ofertado la mejor relación coste-eficacia, y por lo tanto ha quedado clasificado en primer lugar en la licitación denominada **“Suministro eléctrico en baja tensión y media tensión del Cabildo de Gran Canaria, sus Organismos Autónomos, Fundaciones y Entidades Asociadas. Lote C”**.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **SE LE REQUIERE** para que en plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la recepción de ésta notificación efectuada por medios electrónicos, presente dirigido al Servicio de Contratación de esta Corporación, la siguiente documentación:

REQUERIMIENTO A): En virtud de lo previsto en la **Cláusula 20.1** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la documentación recogida en los apartados siguientes que sirven de base al procedimiento, y que a continuación se detalla:

Código Seguro De Verificación:	01HYnwYGlB3cyLvr6U7ldw==	Fecha	28/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/01HYnwYGlB3cyLvr6U7ldw=	Página	15/21





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de marzo de 2019

c) **HABILITACIÓN PROFESIONAL:** El licitador deberá aportar la documentación que le acredite estar inscrito en el **Listado de Comercializadores de Energía Eléctrica de la Comisión Nacional de Energía**, en los términos previstos en el artículo 46 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Los documentos deberán ser originales o bien copias, que tengan carácter de auténticas o compulsadas conforme a la legislación vigente en la materia y en lengua castellana o mediante traducción oficial.

Si se observasen defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada en este Requerimiento A), se comunicará al interesado electrónicamente concediéndole un plazo no superior a TRES (3) DIAS NATURALES para su corrección o subsanación.

REQUERIMIENTO B): Asimismo, ha de presentar en igual plazo la documentación recogida en la **Cláusula 20.2** del PCAP y que a continuación se detalla:

a) **Carta de pago justificativa del depósito de garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por importe de **214.548,90 €**, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del presupuesto base de licitación.

La garantía podrá prestarse en alguna de las siguientes formas, conforme al artículo 108, de la Ley 9/2017, de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público;

- **Trasferencia bancaria** a la cuenta del Cabildo de Gran Canaria con código IBAN ES76 2038 8745 9264 0000 0662.
- **Efectivo**, siempre que su importe sea inferior a la cantidad determinada en el art. 7 de la Ley 7/2012, de 29 de octubre de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de la adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude (actualmente 2.500 Euros).
- **Aval**. En ese caso el licitador deberá efectuar los trámites de Bastanteo del Aval, en el Cabildo de Gran Canaria, entregando la Carta de pago en el Servicio de contratación. No se entenderá constituida la garantía por el sólo hecho de aportar el Aval, debe entregarse la Carta de Pago.
- **Seguro de caución** En ese caso el licitador deberá efectuar los trámites de Bastanteo del Seguro, en el Cabildo de Gran Canaria, entregando la Carta de pago en contratación. No se entenderá constituida la garantía por el sólo hecho de aportar el Seguro de Caución, debe entregarse la Carta de Pago.
- Y cualesquiera otras admitidas por la legislación vigente.

Código Seguro De Verificación:	01HYnwYGlB3cyLvr6U7ldw==	Fecha	28/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/01HYnwYGlB3cyLvr6U7ldw=	Página	16/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de marzo de 2019**

En caso de proceder al depósito de la garantía mediante aval o seguro de caución, se deberá efectuar conforme a los modelos que se anexan a la presente.

Así mismo significarle que en caso de haber ingresado Vd. por tal licitación garantía provisional, quedará ésta retenida hasta que proceda a la constitución de la definitiva.

b) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria -específico para contratar con la Administración- e Insular del Cabildo de Gran Canaria y, con la Seguridad Social.

En caso de no ser empresa residente ni tener establecimiento permanente en Canarias, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Canaria será una **declaración responsable** manifestando tales extremos y avalada con **certificación de "inexistencia de los datos solicitados" expedida por la Administración Tributaria Canaria.**

c) En el caso de que el Pliego así lo exija, o Vd. se haya comprometido en su oferta, la acreditación de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

En el caso de que no estuviera dado de alta en el Cabildo de Gran Canaria o existieran modificaciones de los datos, deberá presentar en el Registro General de esta Corporación, dirigido al Servicio de Microinformática, Comunicaciones e Instalaciones, el Documento de Alta a Terceros que figura en la página web www.grancanaria.com.

De no cumplimentarse adecuadamente este Requerimiento B) en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IGIC excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de la posible incoación de expediente de prohibición de contratar de conformidad con establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71. Se procederá en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas (art. 150.2 LCSP).

ÚNICO LUGAR DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN: Portal de Licitación Electrónica del Cabildo de Gran Canaria (<https://sede.grancanaria.com/licitacion>).

Código Seguro De Verificación:	01HYnwYGlB3cyLvr6U7ldw==	Fecha	28/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/01HYnwYGlB3cyLvr6U7ldw=	Página	17/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de marzo de 2019**

Expte: XP0095/2018/MCI Lote D

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION Y GARANTÍA

Por la presente, y para su conocimiento, le comunico que una vez celebrada la reunión de la Mesa de Contratación de fecha **6 de marzo de 2019**, ha ofertado la mejor relación coste-eficacia, y por lo tanto ha quedado clasificado en primer lugar en la licitación denominada **“Suministro eléctrico en baja tensión y media tensión del Cabildo de Gran Canaria, sus Organismos Autónomos, Fundaciones y Entidades Asociadas. Lote D”**.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **SE LE REQUIERE** para que en plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la recepción de ésta notificación efectuada por medios electrónicos, presente dirigido al Servicio de Contratación de esta Corporación, la siguiente documentación:

REQUERIMIENTO A): En virtud de lo previsto en la **Cláusula 20.1** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la documentación recogida en los apartados siguientes que sirven de base al procedimiento, y que a continuación se detalla:

d) HABILITACIÓN PROFESIONAL: El licitador deberá aportar la documentación que le acredite estar inscrito en el **Listado de Comercializadores de Energía Eléctrica de la Comisión Nacional de Energía**, en los términos previstos en el artículo 46 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Los documentos deberán ser originales o bien copias, que tengan carácter de auténticas o compulsadas conforme a la legislación vigente en la materia y en lengua castellana o mediante traducción oficial.

Si se observasen defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada en este Requerimiento A), se comunicará al interesado electrónicamente concediéndole un plazo no superior a TRES (3) DIAS NATURALES para su corrección o subsanación.

REQUERIMIENTO B): Asimismo, ha de presentar en igual plazo la documentación recogida en la **Cláusula 20.2** del PCAP y que a continuación se detalla:

Código Seguro De Verificación:	01HYnwYGlB3cyLvr6U7ldw==	Fecha	28/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/01HYnwYGlB3cyLvr6U7ldw=	Página	18/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de marzo de 2019**

a) Carta de pago justificativa del depósito de garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por importe de **800.722,74 €**, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del presupuesto base de licitación.

La garantía podrá prestarse en alguna de las siguientes formas, conforme al artículo 108, de la Ley 9/2017, de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público;

- **Trasferencia bancaria** a la cuenta del Cabildo de Gran Canaria con código IBAN ES76 2038 8745 9264 0000 0662.
- **Efectivo**, siempre que su importe sea inferior a la cantidad determinada en el art. 7 de la Ley 7/2012, de 29 de octubre de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de la adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude (actualmente 2.500 Euros).
- **Aval**. En ese caso el licitador deberá efectuar los trámites de Bastanteo del Aval, en el Cabildo de Gran Canaria, entregando la Carta de pago en el Servicio de contratación. No se entenderá constituida la garantía por el sólo hecho de aportar el Aval, debe entregarse la Carta de Pago.
- **Seguro de caución** En ese caso el licitador deberá efectuar los trámites de Bastanteo del Seguro, en el Cabildo de Gran Canaria, entregando la Carta de pago en contratación. No se entenderá constituida la garantía por el sólo hecho de aportar el Seguro de Caución, debe entregarse la Carta de Pago.
- Y cualesquiera otras admitidas por la legislación vigente.

En caso de proceder al depósito de la garantía mediante aval o seguro de caución, se deberá efectuar conforme a los modelos que se anexan a la presente.

Así mismo significarle que en caso de haber ingresado Vd. por tal licitación garantía provisional, quedará ésta retenida hasta que proceda a la constitución de la definitiva.

b) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria -específico para contratar con la Administración- e Insular del Cabildo de Gran Canaria y, con la Seguridad Social.

En caso de no ser empresa residente ni tener establecimiento permanente en Canarias, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Canaria será una **declaración responsable** manifestando tales extremos y avalada con **certificación de "inexistencia de los datos solicitados" expedida por la Administración Tributaria Canaria**.

c) En el caso de que el Pliego así lo exija, o Vd. se haya comprometido en su oferta, la acreditación de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Código Seguro De Verificación:	01HYnwyG1B3cyLvr6U7ldw==	Fecha	28/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/01HYnwyG1B3cyLvr6U7ldw=	Página	19/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de marzo de 2019**

En el caso de que no estuviera dado de alta en el Cabildo de Gran Canaria o existieran modificaciones de los datos, deberá presentar en el Registro General de esta Corporación, dirigido al Servicio de Microinformática, Comunicaciones e Instalaciones, el Documento de Alta a Terceros que figura en la página web www.grancanaria.com.

De no cumplimentarse adecuadamente este Requerimiento B) en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IGIC excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de la posible incoación de expediente de prohibición de contratar de conformidad con establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71. Se procederá en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas (art. 150.2 LCSP).

ÚNICO LUGAR DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN: Portal de Licitación Electrónica del Cabildo de Gran Canaria (<https://sede.grancanaria.com/licitacion>).

Examinada la documentación aportada por la empresa propuesta adjudicataria, la Mesa de Contratación concluye que el ENDESA ENERGIA SAU HA ATENDIDO DEBIDAMENTE EL REQUERIMIENTO de los LOTES A), B) C) y D).

6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

6.1- Apertura Sobre Único. Sobre documentación general y criterios cuantificables por fórmula

- No hubo

6.2- Análisis de subsanación de documentación general

- No hubo

6.3- Apertura de documentación general y Criterios Cualitativos

- No hubo

6.4- Informes técnicos de criterios cualitativos

Código Seguro De Verificación:	01HYnwYG1B3cyLvr6U7ldw==	Fecha	28/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/01HYnwYG1B3cyLvr6U7ldw=	Página	20/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
20 de marzo de 2019**

- No hubo

6.5- Apertura de Criterios Automáticos o cuantificables por fórmula

- No hubo

6.6- Propuestas de adjudicación

- No hubo

6.7- Análisis de documentación requerida y garantía definitiva

-No hubo

7.- ASUNTOS DE URGENCIA

-No hubo

8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

-No hubo

La Presidencia da por finalizada la sesión, **a las diez horas** del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, doy fe, acta que se extiende en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público **y que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión ordinaria del día 27 de marzo de dos mil diecinueve.**

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA DE LA MESA

Código Seguro De Verificación:	01HYnwYGlB3cyLvr6U7ldw==	Fecha	28/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/01HYnwYGlB3cyLvr6U7ldw=	Página	21/21

